

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (29) de marzo e dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00130**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Reconocer personería al abogado CHRISTIAN YAIR RUEDA ROA como apoderado de oficio del demandado
2. Aceptar la cesión del crédito que realiza SCOTIABANK COLPATRIA S.A en favor del REFINANCIA S.A.S., a quien se tendrá como cesionario de las obligaciones aquí reclamadas, por ende en su calidad de demandante en el presente asunto.
3. Reconocer a la abogada FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ para representar al cesionario.
4. Poner en conocimiento de la demandante la respuesta de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, visible a índice 15 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>15</u> Hoy <u>30-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
